



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 4 AGO 1994

VISTO: La necesidad de contar con otra fotocopiadora; y

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal de Cuentas dado el cúmulo de tareas, el incremento de personal y el deterioro de la que se encuentra en funcionamiento, debe agregar una fotocopiadora en sus instalaciones,

Que, es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes al organismo y autorizar la orden de pago; según lo dispone el art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) DISPONER la solicitud de presupuestos para la adquisición de una fotocopiadora.

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 14 /94

Dra. STELLA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia